

Precios de Referencia de Combustibles Derivados del Petróleo
Resolución Directoral 244-2020-MINEM/DGH y RCD N° 174-2021-OS/CD

Cotizaciones : Desde el 23/08/21 hasta el 03/09/21

Fecha de Publicación : 6-Set-21

TC (Sol/US\$)
4.09

PR1 : Precio de Referencia que refleja una operación eficiente de importación desde el Mercado Relevante

PR1	GLP 70/30	Gasolina 97	Gasolina 95	Gasolina 90	Gasolina 84	Turbo	Diésel B5 0 - 2500 ppm	Diésel B5 2500 - 5000 ppm	Petróleo Industrial 6 (3%S)	Petróleo Industrial 500 (3%S)
US\$/BI	61.92	95.99	94.14	91.42	85.99	86.27	93.49	84.62	70.28	70.26
Soles/galón	6.03	9.35	9.17	8.91	8.38	8.41	9.11	8.25	6.85	6.85
Soles/Kg	3.04									

PR1 : Precios de Referencia del Gasohol y Alcohol Carburante

Precios de Referencia del Gasohol en US\$/BI				Precios de Referencia del Gasohol en Soles/Galón				Precios de Referencia del Alcohol Carburante	
Gasohol 97	Gasohol 95	Gasohol 90	Gasohol 84	Gasohol 97	Gasohol 95	Gasohol 90	Gasohol 84	Alcohol Carburante US\$/BI	Alcohol Carburante Sol/Gln
96.97	95.26	92.76	87.75	9.45	9.28	9.04	8.55	108.54	10.58

PR1 : Precios de Referencia del Diésel 2 y Biodiésel según contenido de azufre (ppm)

Precios de Referencia del Diésel 2 US\$/BI		Precios de Referencia del Diésel 2 Soles/Galón		Precios de Referencia del Biodiésel B100	
0<=S<=2500	2500<S<=5000	0<=S<=2500	2500<S<=5000	Biodiésel B100 US\$/BI	Biodiésel B100 Sol/Gln
86.98	77.64	8.48	7.57	217.22	21.17

Factor de Conversión

	GLP 70/30
kg / Gln	1.985
Bls / TM	11.994

Notas :

- (1) Los cálculos se han efectuado conforme a la Resolución Directoral N°244-2020-MEM/DGH y Resolución de Consejo Directivo N° 174-2021-OS/CD
- (2) PR1 : Son Precios Netos Ex-Planta, sin incluir Impuestos (ISC, IGV, Rodaje), ni gastos de Gestión Comercial.
- (3) Para el Diésel , el ajuste de calidad por Cetano (40 en el Mercado Internacional, según especificaciones del Colonial Pipeline y 45 en el Mercado Local) es igual a 0.37 US\$/BI
- (4) El advalorém del etanol, se actualizará de acuerdo con el origen de las importaciones reales al Perú y los convenios internacionales vigentes.
- (5) Para el ajuste por octanaje de las Gasolinas 90 y 84 se usan los índices de octano de las Gasolinas Base.
- (6) En el precio de referencia del GLP se considera la proporción de mezcla Propano/Butano = 70/30
- (7) Los precios de los marcadores del diésel y gasolinas consideran un descuento por RVO.
- (8) Las Gasolinas de alto octanaje se han formulado como una proporción de mezcla de las Gasolinas CBOB de la Costa del Golfo.
- (9) El Precio de Referencia del Diésel BX, ha sido calculado considerando los porcentajes de Diésel y Biodiésel B100 utilizados en la mezcla.
- (10) El Precio de Referencia de los Gasoholes, ha sido calculado considerando los porcentajes de Gasolina y Etanol utilizados en la mezcla.

Nota Aclaratoria:

Los Precios de Referencia que publica OSINERGMIN no incorporan ningún efecto del "Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo" (D.U.N° 010-2004).